



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS  
SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA ASOCIADA PARA EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL CON DESTINO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. – V2.1

### 1.- OBJETO.

El objeto del presente informe es la contratación en régimen de alquiler de vehículos eléctricos y la infraestructura de recarga asociada para uso del Ayuntamiento de Vila-real, por periodos anuales, con cargos mensuales destinados a los Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Vila-real durante 48 meses. El concurso prevé la adjudicación de vehículos y puntos de recarga de diversas características técnicas, que a continuación se especifican.

### 2.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

Deberán contemplar los requisitos mínimos que se indican a continuación con el carácter general de mínimos.

#### 2.1.- IMPUESTOS.

Impuestos a cargo de la empresa adjudicataria del alquiler, así como los trámites de matriculación y legalización de prioritarios, I.T.V. y cuantos trámites administrativos deban gestionarse.

#### 2.2.- SEGURO.

Dispondrá de un seguro sin franquicias que contemple:

- Seguro obligatorio.
- Responsabilidad civil ilimitada.
- Daños por incendios.
- Robo.
- Defensa Civil.
- Fianzas.
- Cobertura total de daños sin franquicias. Incluida la rotulación exterior del vehículo durante el periodo de contratación.
- Seguro de Ocupantes.
- Asistencia en carretera desde el KM.0 durante 24 horas al día.
- Sustitución del vehículo: En caso de avería y/o siniestro, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 72 horas, se proveerá al Ayuntamiento de un vehículo de similares características, (no siendo necesario que sea eléctrico) que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio.



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS  
SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

## 2.3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Cubrirá cualquier gasto de reparación y mantenimiento.

- Servicio de mantenimiento integral de los vehículos se realizará dentro de la localidad contratante en taller oficial, en su defecto localidad con taller oficial que se encuentre a 15 kilómetros máximo de Vila-real.
- Mano de obra y repuestos.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos (cada 40.000 Km) o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad de conducción de los vehículos, es decir, cuando la banda de rodadura central del neumático sea inferior a los 16 mm o que debido al desgaste del vehículo no reúna los requisitos imprescindibles de seguridad.
- Sustitución de las baterías cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 75% de la original.
- Cualquier otra gasto de reparación y/o mantenimiento con excepción del consumo eléctrico del vehículo.
- En caso de tener que pasar revisión de la inspección técnica de vehículos en cualquiera de los supuestos (ITV), deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como en los gastos ocasionados con motivo de las mismas.
- El servicio de mantenimiento ordinario de los vehículos, deberá efectuarse con un tiempo máximo de 24 horas, desde la entrada en talleres de los vehículos.
- Prioridad de reparaciones, mantenimiento o asistencia en los talleres concertados.
- Mantenimiento de la infraestructura de recarga bajo la supervisión del Servicio Técnico del ayuntamiento, lo que comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:
  - o Mantenimiento preventivo, tanto de los puntos de recarga como del resto de la instalación de recarga, según las necesidades de la misma, las prescripciones del fabricante de los equipos y la normativa técnica vigente
  - o Reparación de las averías provocadas por el uso normal de la infraestructura de recarga, no incluyendo las ocasionadas por un mal uso de la misma y actos vandálicos.



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

## REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

### 2.4.- KILOMETRAJE.

El Kilometraje anual se estima en 7.500 Kilómetros para todos los vehículos. Para los 2 tipos de vehículos una vez transcurrido el período de contratación se ajustará el kilometraje abonando las cantidades resultantes de los kilómetros recorridos de menos por el importe de costo de kilómetro y cargando por el mismo sistema los recorridos de más. Para determinar el importe de cargo o de abono por ajuste kilométrico deberá tenerse en cuenta el importe de la flota contratada objeto del expediente.

Dichas cantidades podrán ser objeto de compensación en orden a determinar el importe total a abonar por el Ayuntamiento o a reintegrar por el contratista arrendador. A estos efectos, los licitadores deberán concretar en su oferta el importe por kilómetro adicional y por kilómetro no consumido por vehículo.

### 2.5.- CONTROL DE EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta al Ayuntamiento de Vila-real de la gestión de explotación de los vehículos contratados.

En caso de siniestro total, la empresa adjudicataria deberá sustituir el vehículo siniestrado por otro de iguales o similares características técnicas, sin cargo para el Ayuntamiento, debidamente equipado y en el plazo máximo de 30 días desde la comunicación del Ayuntamiento, en caso contrario, se procedería a rescindir el contrato del vehículo siniestrado.

### 2.6.-PLAZOS DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos como máximo a los 60 días de la firma del contrato.

La infraestructura de recarga será suministrada y puesta en servicio en las ubicaciones señaladas en los apartados anteriores en el plazo máximo de 60 días desde la notificación de la adjudicación del contrato.

## EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

- Dos juegos de llaves por vehículo.
- Se deberá aportar la documentación de los vehículos.
- Todo aquel equipamiento que venga determinado por la legislación actual en materia de circulación de vehículos a motor.



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

## REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

Todo este equipamiento deberá estar instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones, etc) por parte del adjudicatario.

### **3.- TIPO DE VEHÍCULO Y RECARGA ASOCIADA A SUMINISTRAR EN ALQUILER Y CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.**

El tipo de vehículo a suministrar deberá tener las siguientes características:

#### **3.1.- TIPO Y MODELO DE VEHICULOS.**

Se pretende contratar en alquiler los tipos de vehículos e idóneos para la labor de los Servicios Públicos Municipales, que deberán tener características mínimas a los que como referencia se indican.

#### **VEHICULO- TIPO 1 TURISMO.**

##### **COMBUSTIBLE**

Tipo de combustible: 100% eléctrico

##### **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS**

- Modos de carga disponible: modo 3
- Tipos de conectores disponibles: Mennekes/Schüco/Chademo ó similar.
- Potencia máxima de carga: 43 kW.
- Autonomía: 170 km
- Consumo de energía: 140Wh/km
- Emisiones de CO2 en ciclo completo (g/km): 0
- Nº plazas: 5 plazas
- Dimensiones mínimas: 4.000 mm largo x 1.500 mm alto.
- Potencia nominal mínima: 65 KW (88 CV)
- Par máximo (valor mínimo): 220 Nm
- Velocidad máxima: mínima 130 Km/h
- Tiempo de recarga a potencia de 3 kw (modo 3): 9 horas
- Tiempo de recarga a potencia de 22 kw(modos 2): 1 horas (80% de la batería)
- Tiempo de recarga a potencia de 43 kw (modo 1): 0,5 horas (80% de la batería)
- Volumen mínimo de maletero: 330 litros



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

## REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

- Equipamiento:
  - ABS.
  - Airbag frontales y laterales delanteros.
  - Cierre centralizado.
  - Control dinámico de trayectoria (ESC) con función antipatinado (ASR) y control subviraje (CSV).
  - Regulador-limitador de velocidad.
  - Repartidor electrónico de frenada (EBD)
  - Climatizador automático.
  - Elevalunas eléctricos delanteros.
  - Navegador con cartografía.
  - Manos libres integrado.
- N° puertas: 4.
- Pintura sólida blanca
- Accesorios: rotulado según diseño aportado por el Ayuntamiento de Vila-real.

### VEHICULO TIPO 2 TURISMO VEHÍCULO COMERCIAL.

#### COMBUSTIBLE

Tipo de combustible: 100% eléctrico

#### ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

- Modos de carga disponible: modo 2 / modo 3
- Tipos de conectores disponibles: Mennekes/Schüco/Chademo ó similar.
- Potencia máxima de carga: 3,7kW (modo 3).
- Autonomía: 140 Km en ciclo NECD
- Consumo máximo: 140 Wh/km
- Emisiones de CO2 en ciclo completo (g/km): 0
- N° plazas: 2 plazas
- Dimensiones mínimas: 4.000 mm largo x 1.800 mm alto.
- Potencia nominal: 44 KW (60 CV)
- Par máximo (valor mínimo): 220 Nm
- Velocidad máxima: 130 Km/h
- Tiempo de recarga en carga modo 2: 12 horas



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

## REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

- Tiempo de recarga en carga modo 3: 9 horas
- Volumen de carga: 3.000l
- Equipamiento:
- ABS.
  - Aire acondicionado.
  - Airbag conductor y acompañante.
  - Elevalunas delanteros eléctricos.
  - Mampara de separación completa de chapa con cristal.
  - Retrovisores exteriores con regulación eléctrica.
  - Tablero de bordo con indicador de energía y ordenador.
  - Cierre centralizado y llave con radiofrecuencia.
  - Cableado de recarga estándar (4m.).
  - Dirección asistida.
- Nº puertas: mínimo 2, más portón o maletero
- Pintura sólida blanca
- Accesorios: rotulado según diseño aportado por el Ayuntamiento de Vila-real.

Al vencimiento del plazo contractual, el vehículo cedido será retirado por el adjudicatario que recuperará la posesión del mismo, en el estado de mantenimiento y conservación en que se encuentren en dicho momento.

### 3.2.- PUNTOS DE RECARGAS

- Cinco puntos de recarga de vehículos eléctricos en la ubicación determinada por el Ayuntamiento. El adjudicatario. El adjudicatario suministrará, instalará y pondrá en servicio los 5 puntos de recarga de los que se compone el presente contrato. Pasado el tiempo de adjudicación del contrato, los puntos de recarga serán retirados por el adjudicatario que recuperará la posesión del mismo, en el estado de mantenimiento y conservación en que se encuentren en dicho momento.
- El adjudicatario dispondrá de un centro de control exclusivo para la gestión de cargas de los vehículos eléctricos que permita un control y gestión de la infraestructura de recarga en tiempo real, así como la extracción de datos históricos. El adjudicatario facilitará informes periódicos al Ayuntamiento en el que se informe al menos de las cargas realizadas, energía consumida y emisiones de CO2 ahorradas.



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS  
SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

## Funciones del punto de recarga

El punto de recarga deberá permitir como mínimo las siguientes funciones.

- Verificación de que el vehículo se halla conectado correctamente
- Activación del sistema
- Desactivación del sistema
- Señalización del estado del punto de recarga (en carga, libre, no disponible o averiada) y de la recarga en curso
- Monitorización de los procesos de validación, conexión, carga y desconexión
- Gestión de la carga del correspondiente punto de conexión utilizado.
- Comprobación continua de la integridad del conductor de puesta a tierra
- Medida energética (en Wh).
- Sistema de control de acceso.
- Telecontrol del punto de recarga desde el Centro de Control.

Las acometidas como la parte de protecciones de este punto de recarga la facilitará el Ayuntamiento. El licitador se compromete a asesorar técnicamente al Ayuntamiento para realizar la instalación pertinente.

La sustitución de puntos de recarga será a cargo del adjudicatario en caso de avería grave del punto de recarga, no imputable al Ayuntamiento, que requiera su sustitución, ésta deberá producirse en un tiempo inferior a una semana.



# AJUNTAMENT DE VILA-REAL

REGIDORÍA DE SERVEIS PUBLICS  
SERVEIS PUBLICS – CAP DEL SERVEI

## **4.- PRECIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES OBJETO DEL CONTRATO IVA INCLUIDO.**

4.1.- NÚMERO DE UNIDADES Y PRECIO MÁXIMO POR MENSULIDAD POR  
UNIDAD DE VEHÍCULO IVA INCLUIDO:

	<b>UNIDADES</b>	<b>PRECIO MAXIMO</b>
<b>VEHICULO TIPO 1 TURISMO</b>	2	865.-Euros / Unidad
<b>VEHICULO TIPO 2 TURISMO VEHICULO COMERCIAL</b>	3	810.-Euros / Unidad

En el precio máximo por unidad de vehículo debe estar prorrateado el coste de los puntos de recarga asociada.

Vila-real, a 21 de Novembre de 2.013



Fdo: José A. Hidalgo Pitarch  
El Jefe de los Servicios Públicos Municipales.